



BOLETÍN DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Publicado mensualmente por la Oficina Sanitaria Panamericana

AVISO.—Aunque por de contado se despliega el mayor cuidado en la selección de los trabajos publicados in toto o compendiados en el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana, se sobreentiende que sólo los autores son solidarios de las opiniones expresadas, a menos que se haga constar explícitamente lo contrario.



Año 8

OCTUBRE DE 1929

No. 10

LA SANIDAD EN CUBA

(Una de las más completas exposiciones de la sanidad cubana en el siglo actual aparece en la edición extraordinaria publicada por *El Mundo* de la Habana el 20 de mayo de 1929, para celebrar la toma de posesión del re-electo Presidente de la República de Cuba, Gral. Gerardo Machado.)

El Gobierno Norteamericano, en su primera intervención en el año 1899, creó la Sanidad Cubana. Desastrosa la realidad sanitaria entonces, y sin duda agravada por la guerra y los métodos de concentración, el paludismo, la viruela, el muermo, el tétano infantil, la tifoidea y la fiebre amarilla diezaban en forma endémica, y frecuentemente epidémica, tanto a la población civil como al ejército. Gracias a la energía desplegada y a la entusiasta colaboración de los médicos y de todo el pueblo del país, fué posible en el período de 1899 a 1902 sanear prácticamente la Habana y otras principales ciudades, reducir la mortalidad general y erradicar la fiebre amarilla, al confirmarse las ideas del Dr. Carlos J. Finlay. Más o menos rudimentariamente se fueron creando los distintos negociados, siendo el primero el de Inspección Sanitaria de Casas y de Establecimientos Públicos de la Habana. Limitó por lo demás el Departamento de Sanidad su acción a la capital, Guanabacoa, Marianao y Santiago de las Vegas, dejando la acción sanitaria en el resto de la isla a los distintos ayuntamientos.

Fiebre amarilla.—Puestas en práctica por el Dr. W. C. Gorgas las medidas sanitarias de acuerdo con las ideas de Finlay, se crearon brigadas de petrolización, canalización y zanjeos, inspeccionando las casas para impedir la existencia de depósitos de aguas estancadas. De 1871 a 1900 el número de casos de fiebre amarilla osciló entre 103

y 1,619, y la proporción por 100,000 entre 4.25 y 81.29, habiendo en 1900, 310 casos con una proporción de 21.41. Durante el siglo actual sólo hubo casos en los años 1921 (18); 1905 (22); 1926 (12); 1927 (5),

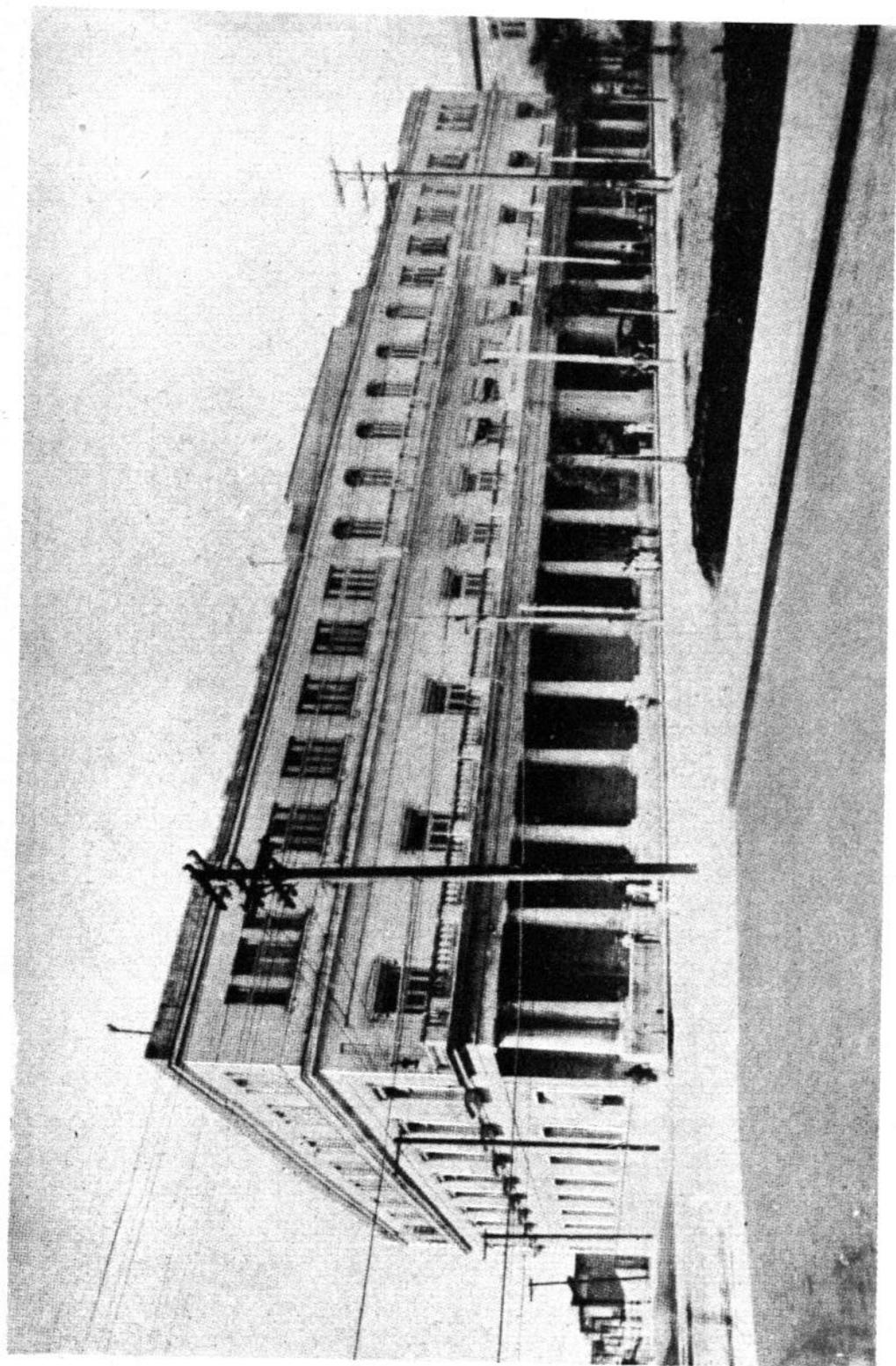


FIG. 1.—Edificio de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia de la República de Cuba

y 1908 (1), sin que haya figurado la enfermedad en las estadísticas desde entonces.

En 1909 se crearon la Comisión de Vacuna y la encargada de combatir el muermo y la tuberculosis en el ganado, así como el Centro

General de Vacuna Antivariolosa, ordenándose la vacunación general y obligatoria. En el mismo año Furbush fundó el dispensario que lleva hoy día su nombre para tuberculosos, y se inició el Sanatorio La Esperanza. Creación de aquella época fué también la llamada "Comisión de fiebre amarilla," y más tarde "Comisión de Enfermedades Infecciosas," que hoy día tiene por objeto visitar todos los enfermos que la sanidad terrestre o marítima considere sospechosos de alguna dolencia cuarentenable. En la misma época se crearon o regularon los servicios de la higiene de la prostitución, de mercados, de inmigración y de sanidad municipal, y por fin se dictó la primera ley sanitaria, creando la Junta Superior y las juntas locales de sani-



FIG. 2.—Pabellones del Sanatorio La Esperanza de la Habana

dad. Fué entonces cuando la gestión sanitaria llegó a todos los rincones de la República.

La Junta Superior de Sanidad estaba compuesta de cinco vocales efectivos, además de los honorarios. Los primeros eran: el Jefe de Sanidad de la isla de Cuba, presidente y oficial ejecutivo; dos residentes de la ciudad de la Habana, y dos más que representaban uno la parte oriental, y el otro la occidental de la isla. De los vocales, tres habían de ser médicos, por lo menos con cinco años de ejercicio profesional. Los vocales honorarios eran: el Jefe de Servicio de Hospitales de Marina; un miembro de la Academia de Ciencias; un miembro de la universidad; un vocal de la Junta de Educación; el presidente de la Liga contra la Tuberculosis, y un profesor de la Facultad de Derecho. A dicha junta correspondía la supervisión general de

todo lo relacionado con la salud pública en la isla, ejerciendo la alta inspección de las juntas locales. La Junta Superior de Sanidad, encabezada al principio por Finlay y Barnet, acometió eficazmente el paludismo, el tétano infantil y la septicemia puerperal, redactando las vigentes ordenanzas sanitarias promulgadas en febrero de 1906.

A las juntas locales de sanidad se confió la parte administrativa y ejecutiva de todos los asuntos sanitarios dentro de cada municipio, estando integradas por tres vocales: el Jefe de Sanidad, el Oficial de Cuarentenas, y el Jefe de la Sección Especial de Higiene, donde existieran tales funcionarios, y donde no los hubiese, por vocales nombrados por el consistorio municipal con la aprobación de la Junta Superior de Sanidad. Los gastos de las juntas locales eran satis-

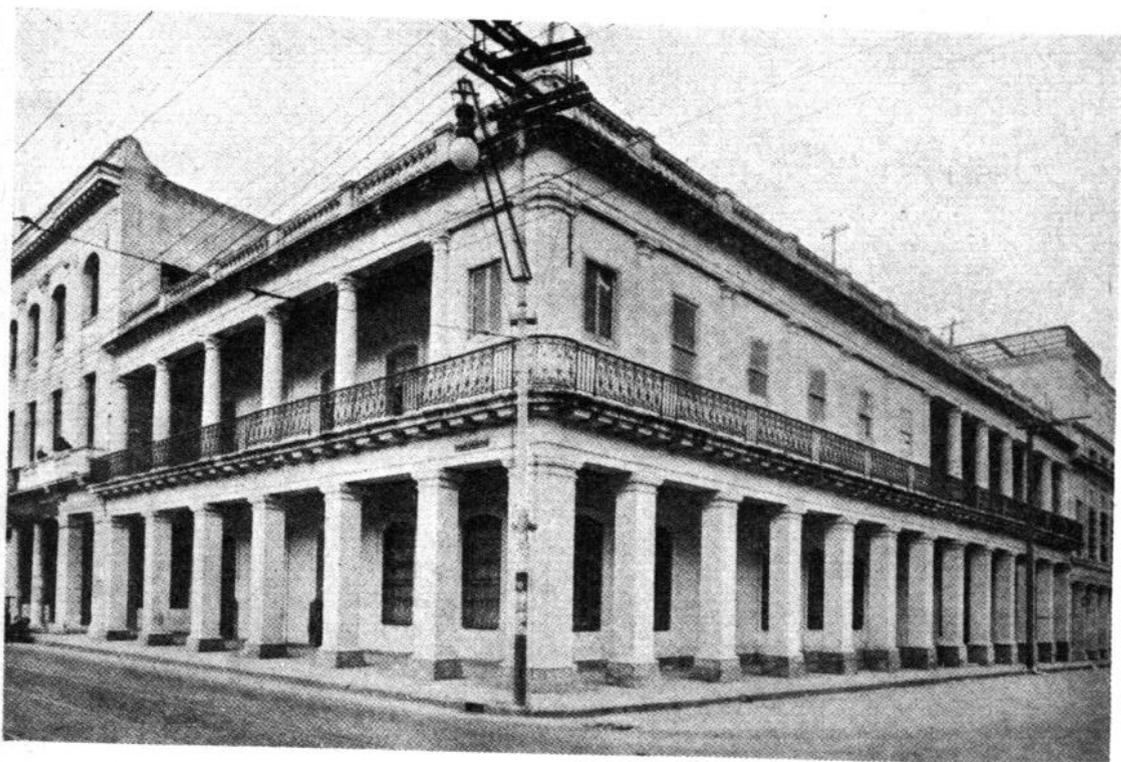


FIG. 3.—Dispensario Tamayo para tuberculosos en la Habana

fechos por los respectivos ayuntamientos. La reaparición de la fiebre amarilla en octubre de 1905 demostró la poca eficacia de dichas juntas, e hizo resaltar la necesidad imperiosa de nacionalizar los servicios sanitarios. Con motivo de los trastornos políticos de agosto de 1906, y pasada la administración a manos de los Estados Unidos, el Cnel. J. R. Kean, Consultor Sanitario del Gobierno, nacionalizó los servicios sanitarios de Cuba; es decir, que la ley de 1902 sobre juntas locales de sanidad quedó revocada, y el nuevo decreto organizó de manera práctica y precisa las distintas dependencias sanitarias, unificándolas y colocándolas bajo la dirección de la Junta Nacional de Sanidad.

Legislación sanitaria.—El orden de la legislación fué, pues: leyes y reglamentos de cuarentena y leyes de inmigración (1900): leyes de

fiebre amarilla, vacuna, muermo, higiene especial (1902), y ordenanzas sanitarias (1906). La Junta Nacional, bajo la dirección de Barnet, también editó un minucioso "Manual de Práctica Sanitaria."

Creación de la secretaría.—El 28 de enero de 1909, al ponerse en vigor la Ley del Poder Ejecutivo, fué creada la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, quedando a su cargo todo lo relacionado con la sanidad y beneficencia en la República. El puesto ha sido desempeñado por los siguientes: Matías Duque (1909, mayo a octubre); Manuel Varona Suárez (1909–1913); Enrique Núñez (1913–1916); Raimundo Menocal (1916–17); Fernando Méndez Capote (1917–1921); Juan Guiteras (1921–22); Arístides Agramonte (1922–23); Enrique Porto (1923–1925); Daniel Gispert (1925–26); Francisco María Fernández



FIG. 4.—Carro de limpieza en las calles, empleado en las grandes poblaciones de Cuba

(1926). La ley confiere al Secretario todos los poderes y la autoridad necesaria para ejercer efectivamente la dirección personal de todos los servicios relacionados con las ramas de sanidad y beneficencia.

La Secretaría está organizada en la siguiente forma: (1) Secretario del Departamento, con la Oficina Central y dependencias. (2) Dirección de Sanidad. (3) Dirección de Beneficencia. (4) Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia.

Oficina central—A la Oficina Central del Secretario están adscritas las siguientes dependencias: Jefatura de Despacho de la Secretaría; Inspección General de Sanidad; Inspección General de Beneficencia; Supervisiones Provinciales de Sanidad y Beneficencia; Ingeniería Sanitaria Nacional; Biblioteca, Prensa, Publicaciones e Informaciones; Inspección General de Farmacia; Consultoría General; Su-

pervisión de Drogas y Alimentos; Inspección de Carnes y Productos Derivados de la misma.

Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia.—La Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia está constituida por: el Director de Sanidad, presidente, y el de Beneficencia, vicepresidente; el Jefe del Servicio de Cuarentenas; el presidente de la Comisión de Enfermedades Infecciosas; el decano de la Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad de la Habana; el presidente de la Liga contra la Tuberculosis; el presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País; el Jefe Local de Sanidad de la Habana; el presidente de la Liga contra el Cáncer; el presidente de la Asociación Farmacéutica y por miembros designados libremente por el señor Presidente de la República, debiendo ser uno de ellos abogado, y otro, ingeniero civil. El secretario es el Jefe de Despacho de la Dirección de Sanidad. La junta es esencialmente un cuerpo consultivo, teniendo además dos funciones propias: velar por la seguridad y buen estado de las instituciones benéficas, así como de los fondos consignados por el Estado a los particulares para fines caritativos, y prescribir los gastos realizados con cargo al Fondo de Epidemias.

Dirección de Sanidad.—El Director de Sanidad tiene a su cargo inmediato la dirección de todos los ramos del servicio de sanidad, e igualmente dirige a los funcionarios locales de sanidad. Todo asunto sanitario que no corresponda a la exclusiva jurisdicción de las autoridades locales, es sometido al Director. La Dirección está organizada en los siguientes negociados: Central; Servicios Sanitarios de la Habana; Asuntos Generales y Cuarentenas; Estadística, Correspondencia y Archivo; Personal, Bienes y Cuentas, y Servicio de Cuarentenas.

Servicio de Cuarentenas.—Funcionan, debidamente organizados, servicios de cuarentenas en los puertos de la Habana, Matanzas, Cárdenas, Cienfuegos, Nuevitas y Santiago de Cuba, así como oficiales médicos de cuarentenas en los puertos de Daiquirí, Isabela de Sagua, Caibarién, Batabanó, Nueva Gerona, Nipe, Gibara, Banes, Puerto Padre, Baracoa, Samá, Guantánamo, Manzanillo, Casilda, Santa Cruz del Sur, Sagua de Tánamo, Tunas de Zaza, Júcaro y Puerto de Tarafa. Existen también médicos delegados del Servicio, en los puertos extranjeros de Barcelona, Bilbao, Canarias, Coruña y Progreso. Además, el Servicio cuenta con dos médicos para atender a cualquier emergencia. En los puertos del Mariel y Santiago de Cuba existen lazaretos o estaciones de cuarentenas, y los campamentos de Tiscornia en la Habana y de Nipe en Oriente, prestan, en los casos precisos, servicios de cuarentena.

Inspecciones.—La Inspección de la Dirección de Sanidad está constituida por un Médico Jefe de los Servicios de Vacunación, cuatro inspectores médicos especiales, uno de ellos dedicado al Servicio en

las casas de salud, hospitales y demás establecimientos donde existen salas de atacados de enfermedades transmisibles.

Estado sanitario.—El estado sanitario de la República no ha podido ser más satisfactorio recientemente, pues no han hecho su aparición las enfermedades infecto-contagiosas bajo forma epidémica, y sólo se han registrado casos aislados de tifoidea y paludismo, gracias a la atención prestada al consumo público de aguas, al abasto de leche, a la cloración, la desinfección y zanjeo de los lugares bajos, y la administración de quinina contra el paludismo, sobre todo en las provincias orientales.

El problema de la inmigración antillana ha sido objeto de mucho interés, y se han nombrado delegados médicos para regularla en los

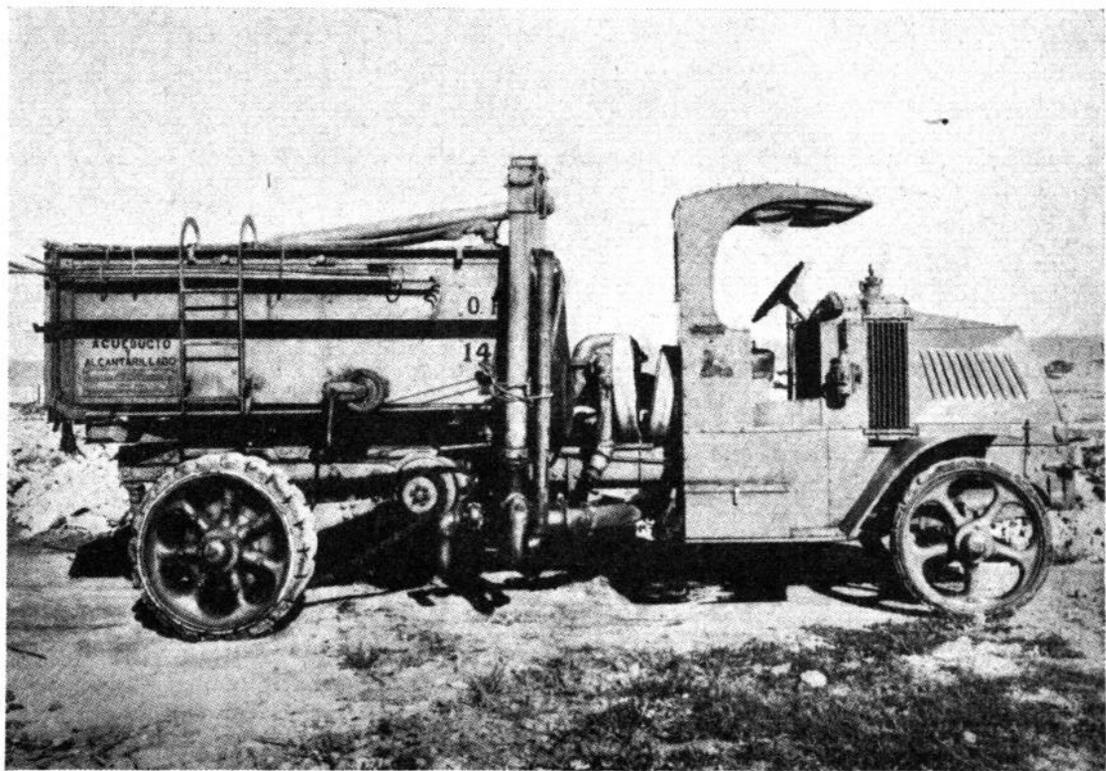


FIG. 5.—Carro de limpieza de cloacas perteneciente a la sanidad cubana

puertos de entrada, examinando allí a los inmigrantes para someterlos, de ser necesario, a tratamiento contra parásitos intestinales, viruela y otras enfermedades.

Demografía.—Durante los años económicos de 1926–27 y 1927–28, las cifras correspondientes a las distintas partidas demográficas fueron éstas: En toda la República: matrimonios, 16,541 y 17,469; nacimientos, 122,044 y 58,387; nacidos muertos, 5,469 y 6,008; defunciones, 45,001 y 41,751, y en la Habana: matrimonios, 3,781 y 3,557; nacimientos, 14,795 y 7,913; nacidos muertos, 896 y 896; defunciones, 8,217 y 8,167.

Comisión de Enfermedades Infecciosas.—La Sanidad Cubana cuenta con una Comisión de Enfermedades Infecciosas, o sea un

Tribunal Oficial de Diagnóstico, que tiene a su cargo la visita, examen y reconocimiento de todo caso sospechoso de enfermedad cuarentenable. Está constituida por elementos pertenecientes al Departamento, y por facultativos particulares de mucha experiencia y reconocida capacidad científica. Cuando existe divergencia de criterio entre el diagnóstico formulado por un médico particular y el inspector médico, se somete el asunto al dictamen de la comisión.

Laboratorio Nacional.—El Laboratorio Nacional comprende Departamentos de Biología, Bromatología, Bacteriología y Química, contando con el personal técnico y material necesario para llevar a cabo los exámenes bacteriológicos de las muestras remitidas por los jefes locales de sanidad. Tiene además a su cargo todo lo relativo a exámenes bromatológicos, y químicos y bacteriológicos de las aguas de abasto público. El laboratorio atiende con toda preferencia a la preparación de la vacuna antitifoidea y de los sueros antidiftérico y antitetánico.

Vacunación antivariolosa.—El Centro General de Vacuna Antivariolosa prepara la linfa vacunal que es distribuida gratuitamente a las distintas Jefaturas Locales y a los médicos que la soliciten.

Vacunas.—Desde mayo de 1925 hasta abril de 1929, se mandaron a las jefaturas locales de sanidad 1,783,642 dosis de vacuna antivariolosa, y 3,217,127 de vacuna antitífica.

Tuberculosis.—La lucha contra la tuberculosis que se viene librando hace 20 años, ha adquirido últimamente mayor actividad e intensidad. En ella coopera la acción privada por medio del Comité Antituberculoso de las Damas Isabelinas. Recientemente se ha creado el "Patronato para Combatir la Tuberculosis." Los servicios antituberculosos están organizados en la siguiente forma: Oficina Central; Dispensarios Antituberculosos (de los cuales hay cuatro); Sanatorio La Esperanza; Clínica para Tuberculosos Avanzados. La mortalidad recientemente ha sido ésta: 1920, 332.82 por 100,000 habitantes; 1925, 278.65; 1926, 266.53; 1927, 276.74; 1928, 223.71. Además de las clínicas adscritas, se tiene en proyecto instalar sanatorios en Trinidad y Santiago de Cuba. En Jesús del Monte se ha instalado el Dispensario Elvira Machado de Machado, y en el Sanatorio La Esperanza el Patronato Antituberculoso ha costeado seis nuevos pabellones e iniciado la construcción de un Hospital Sanatorio con capacidad para 150 enfermos. Además, ya se ha aprobado la construcción de un hospital para 300 tuberculosos avanzados. Son objeto de estudio los sanatorios antituberculosos provinciales, principalmente los correspondientes a las provincias de Pinar del Río, Santa Clara y Oriente.

El Negociado Central de Tuberculosis, creado en 1926, trata de obtener una estadística anual del movimiento de tuberculosos en los distintos términos de la República. Los casos existentes el 1° de

enero de 1927 eran 4,041; los comunicados en el año 1927, 4,576; las altas, 425; las muertes, 2,881; quedan el 30 de diciembre, 5,284. Para el año 1928 las cifras fueron: existentes el 30 de diciembre de 1927, 5,284; casos nuevos, 5,575; altas, 916; fallecidos, 2,778; quedan, 7,281. En la ciudad de la Habana el número de casos denunciados durante el año 1928 fué de 3,377, y las muertes 934, o sea un promedio de 22-37 por 10,000 habitantes y 20-50 en la forma pulmonar. Durante el primer trimestre de 1929 se denunciaron 1,229 casos nuevos y 678 muertes, quedando, por lo tanto, 7,576 casos conocidos en tratamiento y bajo inspección.

El Sanatorio La Esperanza fué erigido en 1907, y comenzó a funcionar en 1908, teniendo una cabida total de 211 enfermos. Desde

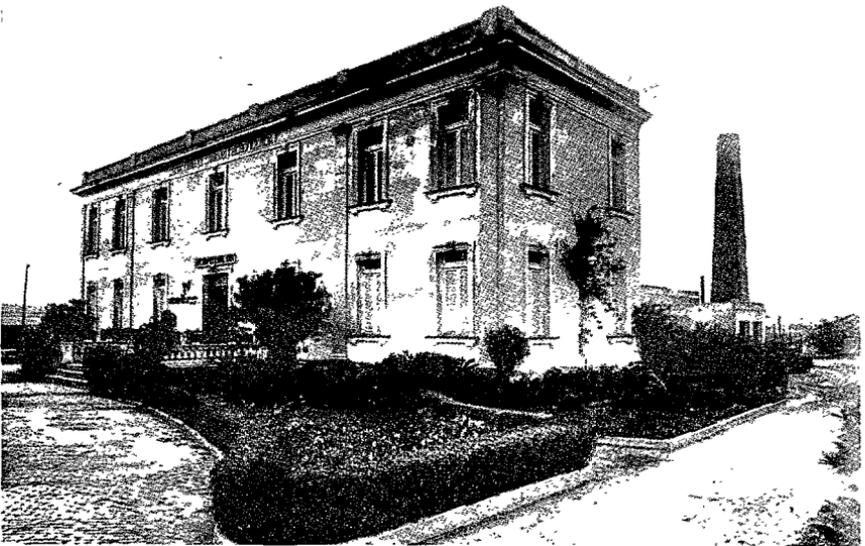


FIG. 6.—Edificio de desinfección de la Secretaría de Sanidad de Cuba

su fundación hasta el 31 de marzo de 1929, han ingresado 5,874 enfermos, quedando actualmente en tratamiento 175.

Higiene infantil.—La Secretaría cuenta con doce Servicios de Higiene Infantil. El Negociado Central de Higiene Infantil radica en el edificio de la Secretaría, y además orienta los Servicios de Eugenesia y de Homicultura. Se divide en: Servicio de Higiene Infantil de la Habana; Servicios de Higiene Infantil en poblaciones del interior. Los servicios del interior están ya organizados en Pinar del Río, Güines, Matanzas, Cárdenas, Colón, Cienfuegos, Santa Clara, Sancti Spiritus, Trinidad, Camagüey, Ciego de Avila, Gibara, y Oriente. En la Habana cuentan con el Hospital de Maternidad, y además, hay Servicios de Partos y Salas para la asistencia de niños enfermos en los Hospitales Nuestra Señora de las Mercedes,

Calixto García y Emergencias. En Pinar del Río también funciona un bien dotado Hospital de Maternidad e Infancia.

Entre las instituciones destinadas a la debida asistencia de los niños, figura en primer término el Preventorio Martí, en Cojimar, dedicado a niños pretuberculosos. La Secretaría de Sanidad y Beneficencia tiene consignados \$146,000 anuales, que destina a subvencionar distintos asilos, casas-cunas e instituciones análogas, en que se asisten a niños desamparados. Además, tiene a su cargo diversas organizaciones particulares; por ejemplo, la Comisión Nacional para la Protección de la Maternidad y la Infancia, que funciona de acuerdo con la "Ley del Turismo," y que facilita cuantiosas sumas para hospitales, asilos y demás instituciones dedicadas a la maternidad y la infancia, y que organiza colonias infantiles de verano. Esta comisión ya ha comenzado la construcción de un gran hospital de mujeres anexo al Hospital General Calixto García y a la Universidad.

Por medio de un Jurado Nacional, la Secretaría organiza todos los años un gran "Concurso del Niño," destinado a premiar los más bellos ejemplares humanos. También concede premios de fertilidad eugénica, en particular a los matrimonios pobres.

Conjuntamente con la distribución de los Premios de Maternidad, se celebra la fiesta de la Canastilla del Niño Pobre y el Homenaje a la Maternidad.

Mortalidad infantil.—Cada año la Secretaría presta mayor atención al problema de la mortalidad infantil. En los últimos años, las cifras han sido éstas: 1926, 19.21 por 100,000 habitantes, 1927, 20.47; 1928, 18.69.

Higiene escolar.—En la Jefatura Local de Sanidad de la Habana existe el Servicio de Higiene Escolar, y a los jefes del interior se les ha ordenado que examinen y atiendan a la medida de sus fuerzas ese importante servicio.

El Nogociado de Higiene Escolar está integrado por el siguiente cuerpo técnico; siete médicos escolares, 16 odontólogos y cuatro enfermeras. Desde la organización de ese Negociado, se realiza en las escuelas publicas la labor higiénica escolar más completa efectuada hasta ahora en Cuba. Hasta ahora, la labor se ha circunscrito a la capital, atendiendo solamente casos esporádicos de tracoma y alteraciones dentales de carácter grave en distintos términos rurales. Desde el 1° de febrero de 1928 hasta la fecha se ha reconocido a 11,329 niños, de los cuales 3,270 necesitaron atención médica; se expidieron 3,011 certificados de salud; se inspeccionó a 97 escuelas públicas y 220 privadas.

Servicios dentales.—Los servicios dentales de la ciudad de la Habana fueron reorganizados en el mes de enero de 1928, dotándolos de modelos e impresos adecuados. El dispensario dental de la población cuenta con cuatro instalaciones completas, así como un aparato de rayos X.

Desde enero, 1928, hasta marzo, 1929, se han prestado los siguientes servicios: escuelas públicas visitadas, 72; asilos, creches, etc., 25; niños inspeccionados, 20,470; necesitados de atención dental, 10,020; inscritos en este servicio, 5,775; total de consultas, 23,486. Próximamente se instalarán otros dispensarios en los pueblos de Regla, Guanabacoa y General Machado. En Santiago de las Vegas ya funciona un dispensario, y en los pueblos de Jaruco, Marianao, San José de las Lajas, Bejucal, Madruga, Batabanó, Punta Brava, Hoyo Colorado, Quivicán, Santa María del Rosario, Calabazar, Caimito, Alquízar, La Salud, Güines, San Antonio de los Baños, Güira de Melena, Aguacate y Managua, y en la Habana, hay consultorios. En la provincia de Pinar del Río hay dos dispensarios, y consultorios



FIG. 7.—Edificio de la Beneficencia de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia de Cuba

en los pueblos de San Cristóbal, Mariel, Consolación del Sur, Artemisa, Candelaria, Guanajay y San Luis. En la provincia de Matanzas, hay un dispensario en la ciudad de Matanzas y otro en Colón, un servicio en Cárdenas, y además consultorios en los pueblos de Unión de Reyes, Los Arabos, Jagüey Grande, Perico, Jovellanos, Máximo Gómez y Canasi. En la provincia de Santa Clara hay un dispensario en la ciudad de Santa Clara y otro en Cienfuegos, y además consultorios en los pueblos de Remedios, Sagua la Grande, Vueltas, Trinidad, Quemada de Güines, Calabazar de Sagua, Camajuaní, Aguada de Pasajeros, Manacas, Ranchuelo, San Diego del Valle y Yaguajay. En la provincia de Camagüey hay un dispensario en la ciudad de Camagüey, y consultorios en los pueblos de Morón, Cabalguán, Florida y Santa Cruz del Sur. En la provincia de Santiago de Cuba

hay un dispensario en la ciudad de Santiago de Cuba, y próximamente se instalará otro en Bayamo, y además, consultorios en los pueblos de Banes, Manzanillo, Puerto Padre, Gibara, Victoria de las Tunas, Holguín, P. Soriano y Baracoa.

Hidrología.—El Jefe del Negociado Central de Hidrología es también presidente de la Comisión Hidrológica que tiene a su cargo el estudio sanitario de todos los abastecimientos de agua de la República, y en primer término las aguas potables, y después todo lo relativo a la reglamentación de las de mesa y de las minero-medicinales.

Profilaxis venérea.—El Servicio de Profilaxis Venérea ha iniciado trabajos para la profilaxis venérea con el establecimiento de un dispensario en la Habana, en donde se facilita asistencia médica gratuita a todos los afectados, educándoseles convenientemente.

Demografía.—El Negociado de Demografía Sanitaria Nacional lleva las estadísticas sanitarias y demográficas de toda la República. La Secretaría publica un boletín semanal con datos sanitarios y demográficos, y mensualmente el *Boletín* general. Una ley de la República dispone que todo certificado de defunción debe ser presentado para anotación, examen y registro en las jefaturas locales antes de haber transcurrido 24 horas del fallecimiento. Con respecto a nacimientos, las ordenanzas sanitarias disponen que todo médico o comadrona que asista a un parto, comunique dentro de 24 horas al jefe local el día y la casa que se verificó el parto, haciendo constar, además, la raza y sexo del recién nacido. La Dirección de Sanidad facilita gratuitamente impresos adecuados, con franquicia postal, para facilitar el cumplimiento de esa disposición.

Veterinaria.—El Servicio de Veterinaria Nacional inspecciona todo el ganado que adquiere la Secretaría. También efectúa el servicio veterinario en las jefaturas locales, y actúa en los casos que se presentan en la República relacionados con su cargo.

Jefaturas locales.—La Dirección de Sanidad tiene, como uno de sus más fundamentales deberes, la dirección técnica y administrativa de las jefaturas locales de sanidad, las cuales deben existir en todos los términos municipales. En los términos muy extensos constituidos por diversas poblaciones, y en que existen grandes industrias o zonas de urbanización muy apartadas de las cabeceras, se organizan "Apéndices" o delegaciones con su propio personal. En el Territorio Nacional existen al presente 125 jefaturas locales, divididas así: Pinar del Río, 15; Habana, 26; Matanzas, 22; Santa Clara, 31; Camagüey, 8; Oriente, 23 jefaturas locales y 71 apéndices. A las jefaturas locales les corresponden los siguientes servicios; limpieza y riego de calles; recogida de basuras y otros residuos; desinfección; relleno y drenaje; limpieza de letrinas y otros depósitos de inmundicias.

Las jefaturas se encuentran clasificadas en la siguiente forma: Clase A, poblaciones de más de 1,000 habitantes, y que no excedan de

3,000; un jefe local, \$1,000; un escribiente, \$600; un capataz, \$480; jornales, material y forraje, \$2,640; Clase B, poblaciones de más de 3,000 y que no excedan de 5,000 habitantes: un jefe local, \$1,200; un escribiente, \$600; un capataz, \$480; jornales, material y forraje, \$4,520; Clase C, poblaciones de más de 5,000 y que no excedan de 8,000 habitantes: un jefe local, \$1,500; un inspector, \$720; un escribiente, \$600; un capataz, \$480; jornales, material y forraje, \$7,860; Clase D, poblaciones de más de 8,000 y que no excedan de 12,000 habitantes: un jefe local, \$1,800; un escribiente, \$720; un inspector, \$720; dos capataces a \$480; jornales, material y forraje, \$11,800; Clase E, poblaciones de más de 12,000 y que no excedan de 20,000 habitantes: un jefe local, \$2,100; un escribiente, \$900; dos inspectores

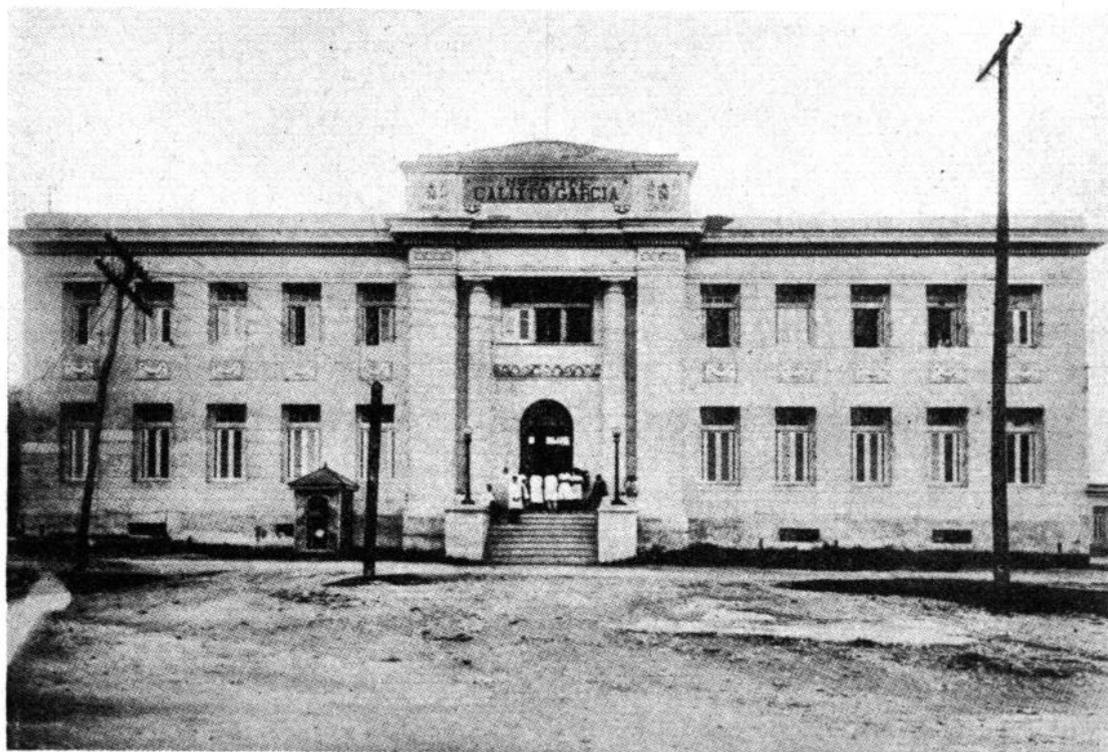


FIG. 8.—Frente del hospital mayor de la República de Cuba

a \$720; cuatro capataces a \$480; jornales, material y forraje, \$22,240; Clase F, poblaciones de más de 20,000 y que no excedan de 30,000 habitantes: \$2,400; Clase G, poblaciones de más de 30,000 y que no excedan de 40,000 habitantes: \$2,700; Clase H, poblaciones de más de 40,000 habitantes: \$3,000. El Jefe Local de Sanidad de la Habana es Jefe Superior de Administración, con \$4,000 al año.

Jefatura Local de la Habana.—La Jefatura Local de Sanidad de la Habana, población de unos 800,000 habitantes, comprende los siguientes negociados: Inspección Médica; Negociado de Higiene Dental; Enfermeras Visitadoras; Servicio de Reconocimiento de los Dependientes y Empleados del Comercio; Servicio de Bromatología; Inspección Especial de Drogas Narcóticas; Estaciones Sanitarias en las Farmacias; Negociado de Inspección Sanitaria de Casas y Estable-

cimientos Públicos; Ingeniería Sanitaria; Servicio de Vigilancia del Abasto de Leche; de Inspección Veterinaria; de Ordenes y Reclamaciones; de Multas; de Licencias de Establecimientos; de Desratización; de Desinfección y Extinción de Insectos.

Dirección de Beneficencia.—La Dirección de Beneficencia tiene a su cargo la inspección de los institutos y establecimientos de carácter benéfico, hallándose organizada en los siguientes negociados: Administración e Inspección; Hospitales y Asilos; Menores; Personal, Bienes y Cuentas.

Instituciones.—Entre las instituciones de la Secretaría figura en primer lugar el Hospital Las Animas habilitado como hospital en 1898-99 para los casos de fiebre amarilla, y dedicado hoy día al aislamiento de las enfermedades transmisibles, de modo que constituye un verdadero filtro sanitario. En sus pabellones hay cabida para centenares de enfermos, pero el material disponible sólo permite atender cuando más 200. Otras instituciones son: el Dispensario Tamayo, donde se atiende mensualmente a más de 1,200 enfermos, el Preventorio Martí, Cojimar, con cabida para 200 niños pretuberculosos, el Hospital Nacional General Calixto García, con capacidad para 930 enfermos, y al cual se hallan adscritos el Hospital de Enfermedades de los Ojos Dr. Juan Santos Fernández, el Hospital de Mujeres Dr. Francisco María Fernández, y el Instituto del Cáncer, el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, inaugurado en 1866, anexo a la Universidad, y donde se fundara la primera escuela de enfermeras en Cuba; Hospital de Maternidad e Infancia de la Habana, donde de 1925 a 1928 se atendió a 3,666 partos, con una mortalidad fetal de 8 por ciento; el Hospital de Dementes de Cuba, con 1,763 enfermos; el Asilo Nacional de Ancianos Coronel Gerardo Machado Castellón, en Tiscornia, con 160 asilados; el Hospital Civil de Santa Clara, fundado allá por 1722 ó 1723, con capacidad para más de 100 enfermos, y el Hospital de Leprosos San Lázaro en el Rincón.

De los otros hospitales de la isla, los mayores son: Hospital de Santiago de Cuba, fundado en 1844, con capacidad para 255 enfermos; el de Camagüey, con cabida para 218 enfermos; el de Cienfuegos, con capacidad para 214 enfermos; el de Matanzas, fundado en 1838, con capacidad para 180 enfermos, y el de Sagua la Grande, con cabida para 129 enfermos. Otros hospitales con capacidad de menos de 100 enfermos son los de San Fernando de Colón, Sancti Spiritus, Gral. Wood y Remedios, y los de menos de 50 el Hospital Civil de Guanabacoa; el Hospital de Güines; el de Pinar del Río; el Gral. Gerardo Machado; el de Emergencias de Yaguajay; el de Ciego de Avila; el de Holguín; el de Victoria de las Tunas; el de Manzanillo; el de Gibara; el de Baracoa; el de Bayamo y el de Maternidad de San Juan de Dios.

Código sanitario.—Ya está terminada la redacción del nuevo Código Sanitario, que es un modelo por su amplitud.

La reglamentación del servicio de carnes y mataderos ha sido motivo de riguroso y minucioso estudio. El servicio de abasto de leche de una parte, y la reglamentación de las vaquerías y de los expendedores de leche por otra, han estimulado industrias que constituyen una nueva fuente de riqueza nacional. En distintas partes de la República se vienen estableciendo plantas de pasteurización con maquinaria moderna.

La Junta Nacional de Sanidad tiene en estudio un proyecto de reglamentación sobre la pureza de los alimentos y métodos modernos para su fácil inspección.

Drogas y alimentos.—Por decreto Presidencial de mayo de 1926, se creó la Supervisión de Drogas y Alimentos. Se hizo imprescindi-

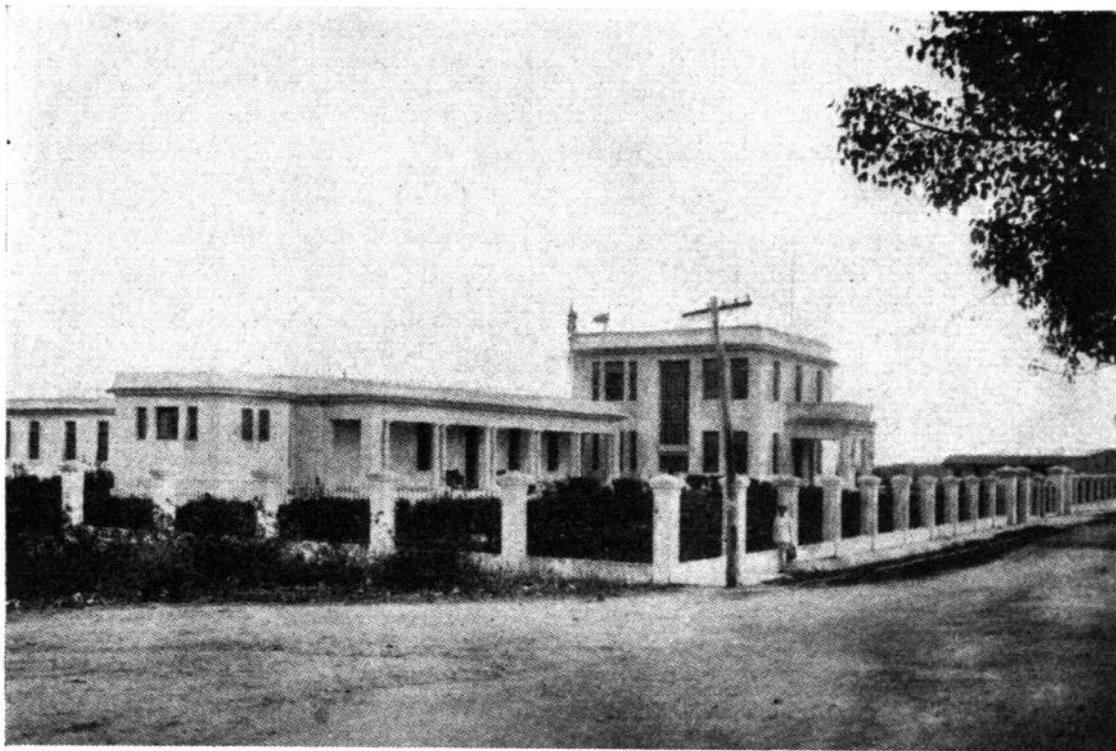


FIG. 9.—Un nuevo hospital de maternidad inaugurado en Cuba

ble dictar reglamentos, disposiciones y ordenanzas para cubrir las deficiencias legislativas sobre la materia, principalmente en lo referente a narcóticos. Se dictaron órdenes para el más estricto funcionamiento legal de las farmacias, y se redactó un nuevo reglamento de farmacias. Los productos medicinales que no se ajustaban a las exigencias científicas fueron rechazados. Como resultado de las inspecciones verificadas, puede deducirse que el 60 por ciento de las farmacias de la República son propiedad de individuos no farmacéuticos, estando a cargo de farmacéuticos asalariados. Huérfana la legislación de una reglamentación que exigiera los requisitos para la fabricación y venta de productos biológicos y similares, un decreto Presidencial dictó medidas encaminadas a asegurar la potencia, pu-

reza, calidad y tiempo de duración de los mismos, tomándose medidas análogas en cuanto al salvarsán y productos arsenicales similares. La nueva ley de farmacia llena las necesidades y evita las deficiencias antiguas.

Se ha unificado el servicio de inspecciones y todo lo concerniente a drogas heroicas, conociéndose así el consumo local, y controlándose la indicación terapéutica. Se ha logrado formar un censo de traficantes de drogas y narcóticos en toda la República. En la Estación Cuarentenaria del Mariel, se han adaptado varios edificios con el fin de alojar a los narcómanos y someterlos a tratamiento, recibiendo allí tratamiento más de 100 enfermos. La Comisión Consultiva del Tráfico del Opio de la Liga de las Naciones recibe anualmente de la Secretaría un informe referente a la reglamentación sobre el asunto en Cuba, así como estadísticas. La Supervisión ha sometido a la consideración de la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia un proyecto de una nueva ley de productos heroicos.

En lo concerniente a alimentos, han sido mayores las exigencias del departamento. Un decreto presidencial exige para las drogas y alimentos de cualquier clase cuyos patrones o normas de pureza no estuvieran señalados por las leyes de la República, el mismo patrón que rija para ellos en el país de origen. Otra medida importante fué la rotulación de los productos alimenticios. La coloración ha sido también objeto principal de una campaña. La Secretaría ha llegado a la conclusión de que sólo existen once colorantes derivados de la hulla que pueden ser usados en los alimentos. La clasificación de los productos alimenticios y la recogida de muestras para análisis son ordenadas periódica y simultáneamente a todas las jefaturas locales.

Leche—El problema de la leche ha merecido especial consideración, y ha sido objeto de un nuevo reglamento. Antes de confeccionar el mismo, se convocó a todas los interesados al Primer Congreso Industrial de la Leche y Productos Derivados. Ya con anterioridad se había promulgado un decreto estimulando la pasteurización de la leche, disponiendo que en todo núcleo de población donde se establezca una planta pasteurizadora de capacidad bastante para abastecerlo a un precio equitativo, se prohíbe el tráfico de toda otra leche que no sea pasteurizada o cruda garantizada. Al amparo de ese decreto, ya funcionan dos plantas de pasteurización, y hay otras en proyecto. La nueva reglamentación no solamente comprende la leche, sino también los productos derivados: leches modificadas en polvo, condensadas y evaporadas, cremas, quesos y mantequilla.

La reglamentación del resto de los productos alimenticios está también muy adelantada, y todo ello constituirá el Reglamento de Bromatología.

Carnes.—Hasta hace pocos meses, la inspección de carnes carecía de eficiencia, en gran parte por la carencia de veterinarios inspectores. Por un decreto Presidencial, se nombró a un capitán veterinario del ejército en 1928 supervisor de la inspección de carnes. Lo que requirió primero fué el aumento de seis plazas de veterinarios inspectores para la organización del servicio en los mataderos. El 22 de agosto de 1928 entró en vigor un reglamento de inspección de carnes, que consta de 266 artículos. Además, se mandaron hacer las obras necesarias en los mataderos. Los efectos favorables del nuevo reglamento se empezaron a notar en seguida, aumentando la matanza



FIG. 10.—Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de la Habana

de animales. Ya se ha establecido una compañía de exportación de carnes.

Rabia.—A Cuba le cabe la gloria de haber sido el primer país del nuevo continente donde se estableciera un laboratorio de preparación de la vacuna antirrábica, o sea en 1887, por el ilustre Dr. Santos Fernández. El número de tratados ha variado de 86 en 1887 a un mínimo de 8 en 1907, y un máximo de 2,058 en 1926, 1,338 en 1927, y 500 en 1928. El total asciende a 10,204, con 47 defunciones, o sea 0.46 por ciento. Desde abril de 1928 se emplea la vacuna de Semple. Con motivo de haberse presentado en Santa Clara en 1922 una fuerte epidemia de rabia que ocasionó algunas víctimas, se concibió la idea de fundar en la ciudad de Santa Clara un Instituto Antirrábico, que comenzó a prestar sus servicios en 1923. Situado en el centro de la República, muy pronto se vieron solicitados los ser-

vicios del instituto por pacientes de las provincias de Camagüey y Oriente, y desde el 1° de julio de 1928 se atiende en dicho instituto a todos los enfermos de esas tres provincias. En dicho instituto también se emplea la vacuna Semple. El número de enfermos atendidos ha variado de 20 en 1923, a 196 en 1928. El total ha sido de 754, y la mortalidad total de 0.26 por ciento, habiendo descendido a 0 desde que se emplea el método de Semple.



FIG. 11.—El Instituto Finlay, dedicado a la investigación y la enseñanza sanitarias

Cáncer.—La mortalidad por cáncer ha sido la siguiente en el país: 1920, 114.29 por 100,000 habitantes; 1921, 108.94; 1922, 110.34; 1923, 125.14; 1924, 116.56; 1925, 135.82; 1926, 123.54; 1927, 135.90; 1928, 126.95. La Liga contra el Cáncer ha tomado parte muy activa en la lucha contra la enfermedad, y en el Hospital Calixto García se ha creado recientemente el Instituto del Cáncer.

Instituto del Cáncer.—El Instituto del Cáncer, inaugurado en mayo de 1929, tiene cuatro finalidades; asistencia de los cancerosos; instruc-

ción especial de los médicos y hospitales en el diagnóstico y tratamiento del cáncer; estudios de las causas de la enfermedad, y propaganda.

Mosquitos.—En los últimos meses se ha intensificado la batida contra los mosquitos en la ciudad de la Habana y alrededores. El saneamiento y limpieza se ha hecho extensivo a todos los lugares que son asiento de basuras, objetos y muebles inservibles que se oponen al cauce natural de las aguas fluviales. Se han petrolizado todos los tragantes de los servicios sanitarios, tanques y demás aparatos. Los solares yermos han sido motivo de particular atención, y se hace un detenido estudio en los lugares donde se recogen muestras de agua con larvas de mosquito. Para los fines de esa campaña, se han dividido la Habana y sus barrios en 11 zonas, cada una de ellas con su brigada sanitaria correspondiente, y petrolizando cada 15 ó 20 días.

Funcionarios actuales.—Los principales funcionarios actuales del Servicio Sanitario de Cuba son: Dr. Francisco María Fernández, Secretario de Sanidad y Beneficencia; Dr. Fernando Rensoli Machado, Director de Sanidad; Dr. Fernando J. del Pino, Director de Beneficencia; Dr. José E. López Silvero, Jefe de Despacho de la Secretaría; Dr. Gustavo Pérez Abreu, Inspector General de Sanidad; Dr. Julio Valdés Collazo, Inspector General de Beneficencia; Ing. Rogelio Espinosa y Gutiérrez, Director de Ingeniería Sanitaria; Dr. Octavio Montoro y Saladrigas, Jefe de la Sección de Biblioteca, Prensa, Publicaciones e Informaciones; Dr. Alfredo Jiménez Ansley, Inspector General de Farmacia; Dr. Luis Muñoz, Consultor Legal; Dr. César Muxó, Supervisor de Drogas y Alimentos; Dr. Rafael F. Santa María, Inspector de Carnes y Productos Derivados; Dr. Francisco Pérez López Silvero, Jefe Local de Sanidad de la Habana; Dr. Antonio Díaz Albertini, presidente de la Comisión de Enfermedades Infecciosas; Dr. Mario G. Lebrede, Director del Hospital Las Animas; Dr. José Carbonell, Director de la Oficina Central de Tuberculosis; Dr. Antonio F. Barrera, Jefe del Negociado Central de Higiene Infantil; Dr. Victoriano Agostini, Jefe del Negociado Central de Higiene Escolar; Dr. Federico Torralbas, Jefe del Negociado Central de Hidrología; Dr. J. Alvarez Guanaga, Jefe del Servicio de Profilaxis Venérea; Dr. Jorge Le Roy, Jefe del Negociado de Demografía Sanitaria; Dr. Angel E. Madan, Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria del Abasto de Leche; Dr. Alberto Céspedes, Jefe del Servicio de Inspección Veterinaria; Dr. Rafael Pedró, Jefe del Negociado de Administración e Inspección; Dr. Guillermo López Rovirosa, Jefe del Negociado de Hospitales y Asilos; Dr. José Estravis, Jefe del Negociado de Menores; Dr. Alberto Recio, Director del Laboratorio Nacional; Dr. Sánchez del Portal, Jefe de Cuarentenas.